

Informe Ejecutivo

Informe de visita a comisarías habilitadas para detenciones masivas en la Región Metropolitana.

Octubre 2022

Introducción

El presente informe expone los principales hallazgos y resultados de las visitas realizadas por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) a cinco comisarías de Carabineros de Chile, en la Región Metropolitana, habilitadas para albergar gran cantidad de personas detenidas en contextos de manifestaciones: 3ª Comisaría de Santiago, 19ava Comisaria de Providencia, 48° Comisaría de Familia e Infancia, 43° Comisaría de Peñalolén y 38° Comisaría de Puente Alto. Las visitas tuvieron lugar el día miércoles 12 de octubre del año 2022. Su objetivo general fue analizar los preparativos que estas unidades estaban efectuando para operar adecuadamente ante las manifestaciones de conmemoración del tercer aniversario del 18 de octubre y la posibilidad de recibir gran número de personas detenidas, buscando detectar factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudieran ser atendidos prontamente por cada recinto. El presente documento corresponde a una síntesis de la información enviada a cada unidad visitada.

Metodología de la visita

Esta visita tuvo un carácter temático, y la metodología utilizada fue de tipo cualitativa. Se consideró como marco de referencia la normativa y los estándares nacionales e internacionales vinculados a los espacios de detención para unidades policiales, particularmente, en torno a las condiciones materiales y procedimientos que deben garantizarse para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes en las personas aprehendidas en contextos de manifestaciones.

La estrategia de levantamiento de información primaria utilizada en esta visita fue: (a) *Entrevistas semiestructuradas individuales a los comisarios de cada unidad (4)*; (b) *entrevistas a subcomisarios de los servicios (5)*; (c) *entrevistas informales a encargados de la guardia de detenidos (4)*; y (d) *Observación de campo (5)*. Cabe señalar que en estas visitas se aplicó una metodología diferente a la realizada por el Área de Función Policial del CPT cuando analiza de manera exhaustiva el funcionamiento de las unidades, dado que, en esta ocasión, estuvo centrada específicamente en observar las condiciones materiales, medidas de protección y salvaguardas establecidas por cada comisaría para los contextos de manifestaciones que ocurren en sus territorios de atención.

Hallazgos de la visita

3.1. Existencia de lugar habilitado para detenciones masivas.

Tres de las unidades cuentan con un lugar habilitado de manera permanente y dos podrían habilitarlo en caso de ser necesario. La 3° Comisaría de Santiago y la 19° Comisaría de Providencia cuentan con una guardia anexa o de tránsito, ubicada en lugares diferentes al sector de calabozo donde se mantienen a las personas que han cometido delitos bajo otros contextos. Ambos lugares presentan adecuadas condiciones de habitabilidad y seguridad para las personas detenidas. Por su parte, la 38° Comisaría de Puente Alto cuenta con doce grandes celdas en su unidad, lo que permitiría tener separadas a las personas detenidas bajo este contexto del resto de la población aprehendida en el territorio. En esta unidad y en la de Santiago podrían mantener, a su vez, la correcta segmentación entre hombres, mujeres y personas menores de edad, en caso de necesitarse. La 19° Comisaría de Providencia, en cambio, cuenta con un solo lugar, en el patio de la unidad, por tanto, no garantizaría tal segmentación, aun

cuando señalan no recibir a personas menores de edad detenidas. Por su parte, la 43° Comisaría de Peñalolén y la 48° Comisaría de la Familia y la Infancia no tienen lugares habilitados para estos contextos, la primera sólo tiene 3 celdas y la segunda 4 (acordes a sus flujos normales de detención), ambas en buenas condiciones. Sin embargo, las dos unidades cuentan con la posibilidad de habilitar guardias anexas, en los patios de éstas, cerradas con vallas papales. Pese a ello, en la 48° Comisaría manifiestan que, de cumplir su aforo, se reenviaría a las y los adolescentes a otras unidades de detención. **Nivel de logro: bueno.**

3.2. Condiciones de habitabilidad de las celdas de la unidad

Celdas de buen tamaño y adecuada mantención: Se detecta el buen tamaño de las celdas, en todos los casos, acordes al flujo de personas detenidas de sus unidades. Asimismo, se observan adecuados niveles de mantención, tanto en la pintura de sus muros y estados de sus pisos. Asimismo, las celdas contienen bancas para asegurar el descanso de las personas aprehendidas. **Nivel de logro: bueno.**

Celdas con ventilación e iluminación correcta: Se identifica que los diferentes sectores de calabozos, con infraestructuras muy diferentes entre sí, cuentan con circulación de aire fresco y con ingreso de luz natural en su mayoría, principalmente por ventanas de pasillos o ubicadas en la parte alta de las unidades. Por su parte, se cuenta con iluminación artificial adecuada para permitir la visibilidad y favorecer el descanso de las personas detenidas. **Nivel de logro: bueno.**

Celdas con cierre de rejas y malla óptimos: las celdas cuentan con cierres barrotes y malla tipo *acma* las cuales, además de garantizar la visibilidad, permiten evitar posibles lesiones por parte de las personas aprehendidas. En el caso de los pabellones de detención de la 48° Comisaría de Familia e Infancia, donde se mantienen a las y los adolescentes detenidos, cuentan con paneles de acrílico para otorgar un efecto más amable y con mejores niveles de aislamiento del frío y el calor. **Nivel de logro: bueno.**

3.3. Condiciones de los baños.

Presencia de baños segmentados. Los sectores de calabozo cuentan con baños segmentados para hombres y mujeres, en tres de las cinco comisarías (Santiago, Puente Alto y Providencia). Mientras que las otras dos unidades (Peñalolén y Comisaría 48°) cuentan con un solo baño destinado a las personas detenidas, no cumpliéndose el estándar en la materia. **Nivel de logro: parcial.**

Funcionamiento de los baños: casi todos los baños se encuentran en funcionamiento, con sanitarios y lavamanos con acceso a agua potable. A excepción, de la 19° Comisaría de Providencia, donde uno de los dos baños del sector de calabozos se encontraba clausurado y, a su vez, se detectó que estos baños no se encontraban cercanos a la guardia de tránsito donde mantienen a las personas detenidas en contexto de manifestación. **Nivel de logro: parcial.**

Presencia de artículos de higiene personal: se observa en la mayoría de las unidades ausencia de artículos de aseo personal, como papel higiénico, jabón y toallas femeninas, a excepción de las unidades ubicadas en Santiago (3° y 48°) donde al menos se cuenta con jabón. **Nivel de logro: insuficiente.**

3.4. Condiciones de higiene y limpieza.

Limpieza de las celdas. Los sectores de calabozo se encuentran en general limpios y sin problemas visibles en cuanto a la higiene del lugar. Se destaca el estado de los pabellones de la 48° Comisaría de la Familia y la Infancia y de la 3° Comisaría de Santiago. **Nivel de logro: bueno.**

Limpieza de los baños: respecto a este punto se observan grandes diferencias entre las unidades. Mientras las 48° Comisaria de la Familia y la Infancia y la 43° Comisaria de Peñalolén presentan muy buenos niveles de higiene en sus baños (pese a la antigüedad de estos últimos), las otras tres comisarías se encuentran con serios problemas, siendo la más preocupante la 38° Comisaría de Puente Alto. Esto dado que, si bien cuenta con baños nuevos, éstos se encuentran con serios problemas de deterioro y de gran suciedad, no sólo en inodoros sino también en lavamanos y paredes, lo cual no permite ofrecer condiciones dignas para su uso. **Nivel de logro: insuficiente.**

3.6. Condiciones de seguridad de la unidad

Presencia de cámaras en el trayecto que efectúan las personas detenidas: todas las unidades cuentan con adecuados sistemas de cámaras de vigilancia, las que cubre totalmente el trayecto efectuado por la unidad al interior de la unidad, desde el descenso del vehículo de traslado hasta su ingreso a la celda. Sólo en dos unidades de encontraron puntos ciegos: en la 3° Comisaría de Santiago se identificó un punto ciego en el espacio que antecede los baños de la guardia anexa, generada para detenciones masivas; y en la 38° Comisaría de Puente Alto en la rampla de descenso a las celdas. **Nivel de logro: parcial.**

Cámaras en las celdas: todas las celdas, incluyendo los espacios habilitados para detenciones masivas, están totalmente cubiertas por las cámaras instaladas en su interior, en los pasillos de

estos sectores y/o en los patios o galpones de las unidades donde están habilitadas las guardias anexas. **Nivel de logro: bueno.**

Presencia de medidas de protección contra incendios: En los lugares observados se cuenta con presencia de red húmeda y/o seca, y de extintores con fecha de caducidad vigente. **Nivel de logro: bueno.**

3.7. Salud

Presencia de botiquín y de personal capacitado en primeros auxilios: Ninguna de las unidades cuenta con botiquín con insumos de primeros auxilios ni con personal capacitado en estas materias para poder otorgar una primera y adecuada respuesta ante situaciones de autolesiones menores o de descompensaciones médicas, aun cuando señalan que el procedimiento, no protocolizado pero que llegan a implementar, es el traslado de las personas a la unidad de salud más cercana. **Nivel de logro: no logrado.**

Constatación de lesiones: las unidades reportan problemas y retrasos en la realización de estos procedimientos puesto que los sistemas de salud suelen estar colapsados, razón por la cual algunas de ellas han generado coordinaciones específicas con algunos Centros de Salud Familiar para poder agilizar estos procesos, principalmente para este tipo de días (3° Comisaría, 48° Comisaría y 43° Comisaría). **Nivel de logro: insuficiente.**

3.8. Medidas de protección

Revisión de vestimenta superficial: Respecto a este proceso, en todas las unidades se identifica el funcionamiento de la Paleta Garret para efectuar la revisión superficial y un lugar debidamente demarcado y vigilado por cámaras para resguardar este proceso. Sin embargo, en los sectores destinados a albergar a las personas detenidas en contextos de manifestaciones de la 3° Comisaría de Santiago y la 19° Comisaría de Providencia no se encontraban debidamente demarcados estos lugares de revisión, pudiendo efectuarse este procedimiento en cualquier espacio del sector, aunque señalan, siempre, ante la vigilancia de las cámaras ubicadas en las instalaciones. **Nivel de logro: bueno.**

Funcionamiento correcto de tomador de huellas: Se identifica que en la mayoría de las unidades cuentan con sistema de identificación de huellas funcionando, a excepción de la 38° Comisaría de Puente Alto donde las personas deben ser trasladadas a otras unidades de la comuna para realizar este procedimiento. **Nivel de logro: parcial.**

Toma de contacto con familiares de personas detenidas; Se menciona que este proceso se realiza constantemente para avisar a las familias de la detención de las personas y para pedir insumos de abrigo y alimentación, especialmente, cuando pasan a control de detención. Asimismo, se informó que cuando las personas son menores de edad la búsqueda de las o los adultos responsables es por todos los medios, puesto que deben retirar a las o los adolescentes de la unidad. **Nivel de logro: bueno.**

Entrega de información sobre personas detenidas; Se identifica en todas las unidades la presencia de pizarras, a la entrada de éstas, en la que se informa públicamente las personas que se encuentran detenidas y los motivos. Sin embargo, en algunas unidades se advierte que en ocasiones se mantiene información sólo de aquellos que pasan a control de detención y no de las personas en tránsito, o que aún no se decida su destino (19° Comisaría de Providencia) pero que sí se responde ante solicitud de información de estas personas a familiares o quien lo consulte. **Nivel de logro: bueno.**

Presencia de información relativa a derechos en las guardias de personas detenidas Se aprecia en todas las unidades la presencia de material sobre derechos de las víctimas y de las personas detenidas, incluso en algunas en diferentes idiomas y lenguas. Se destaca, al respecto, la 48° Comisaría de Familia e Infancia y la 43° Comisaría de Peñalolén. **Nivel de logro: bueno.**

Recomendaciones emitidas a las unidades.

Las recomendaciones fueron emitidas por unidad, a continuación, se presentan las más relevantes:

- **3° Comisaría de Santiago**
 - Se solicita corregir, en el corto plazo, el punto ciego al interior del galpón donde se encuentran las celdas para detenciones masivas, ubicado en la antesala de los baños, para asegurar la vigilancia constante por este medio.
 - Se insta a atender los problemas de higiene y suciedad presente en los baños del sector de detenciones masivas, promoviendo con ello la necesaria dignidad para las personas detenidas que hacen uso de estos sanitarios.
 - Se sugiere establecer y demarcar un único lugar de revisión de pertenencias y especies, el cual debería estar bajo constante supervisión de las cámaras de vigilancia instaladas en el lugar.

- Se requiere dotar a la unidad de botiquín de primeros auxilios y de capacitar a personal de la guardia en primeros auxilios para poder estar mejor preparados ante situaciones de descompensación médicas o autolesiones.
- Se insta, en el mediano plazo, a ir integrando formación en otras lenguas a propósito del nuevo contexto país que enfrentamos, con un alto número de personas detenidas que hablan otros idiomas o lenguas, así como mantener comunicación fluida con los traductores con los que cuenta la institución.
- Se sugiere, sobre todo ante contexto de detenciones masivas, ser muy ágil en la entrega de información de las personas detenidas en la unidad para evitar preocupaciones o demandas de las familias en las afuera de la comisaría.

19° Comisaría de Providencia

- Se insta agilizar la remodelación pendiente del sector de calabozo, para mejorar el baño clausurado. Asimismo, se sugiere buscar la posibilidad de contar con alguna solución alternativa y más cercana para ofrecer un baño a disposición de las personas detenidas en el sector de la guardia de tránsito.
- Se solicita establecer y demarcar un único lugar de revisión de pertenencias y especies, el cual debe estar bajo constante supervisión de las cámaras de vigilancia instaladas en el lugar, así como instalar un mueble o estante que permita mantener ordenada y visible las pertenencias de estas personas mientras se encuentren detenidas.
- Se sugiere avanzar en la capacitación del personal en materia de primeros auxilios, principalmente, de quienes cumplen labores de custodia, para poder contar con mayor especialización y con herramientas adecuadas para dar una rápida y adecuada respuesta ante situaciones de autolesiones menores o descompensaciones, además de dotar a la unidad de un botiquín con insumos médicos para ello.
- Se sugiere, sobre todo ante contexto de detenciones masivas, ser muy ágil en la entrega de información sobre las personas detenidas en la unidad y mantener actualizada la pizarra instalada a la entrada de la comisaría para evitar preocupaciones o demandas de familiares o representantes de instituciones de protección.
- Se insta a realizar las gestiones con los sistemas de salud cercanos (por ejemplo, el Hospital El Salvador) para que, a propósito de las constantes manifestaciones generadas en el territorio que resguarda la unidad, se pueda procurar una ágil atención para el proceso de constatación de lesiones.

43° Comisaría de Peñalolén

- Se insta a que se pueda mejorar el piso del baño del sector de calabozo, que se encuentra con gran desgaste a propósito de su uso, y, a su vez, que se analice la posibilidad de habilitar un segundo baño que permita un uso diferenciado para hombres y mujeres. Se sugiere mantener artículos de higiene personal disponibles para las y los detenidos.
- Si bien se considera que el lugar seleccionado para habilitar un lugar anexo en caso de detenciones masivas puede ser correcto, dada la existencia de cámaras que cubren todo ese sector, se requeriría dotarlo con bancas o sillas para el descanso y ropa de abrigo que permitiera garantizar condiciones adecuadas para las personas allí detenidas.
- Se insta a asegurar el uso de la Paleta Garret y del *crossmatch* para los contextos de habilitación de una guardia anexa, para garantizar que los procedimientos mantengan los protocolos de revisión de vestimentas y confirmación de identidad establecidos en toda detención.

38° Comisaría de Puente Alto

- Se debe corregir a la brevedad la suciedad observada en los baños, puesto que, sin duda, éstos no ofrecen condiciones dignas para las y los detenidos que requieran su uso.
- Se recomienda corregir el punto ciego ubicado en la rampla de descenso a las celdas, ubicado puntualmente después de ingresar por la primera puerta al dar la vuelta en U, para dejar todo el trayecto cubierto y permitir el óptimo funcionamiento de esta salvaguarda.
- Se insta a realizar las gestiones para contar con un identificador de huellas (*crossmatch*) funcionando y así evitar estos traslados, que si bien cortos, no deberían existir.

48° Comisaría de Familia e Infancia

- Se insta a propiciar espacios de coordinación y acciones conjuntas con servicios especializados en la protección de la infancia y adolescencia para poder fortalecer el trabajo de cuidado, custodia y resguardo que la unidad realiza con niñas, niños y adolescentes.
- Se sugiere poder avanzar en un plan de capacitación que se oriente a profundizar los conocimientos y habilidades para el trabajo con niñas, niños y adolescentes y así contar

con los aprendizajes y especialización necesaria para dar adecuada atención a estas poblaciones.

- Se recomienda poder avanzar en dotar de mayores recursos a la unidad para poder resolver el tema de la alimentación de las y los adolescentes que se mantienen en la unidad, dado que, en muchas ocasiones, esta necesidad es cubierta del bolsillo de los propios funcionarios, a espera que sus familias acudan a la unidad.

Elaborado por el Área de Función Policial del Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Chile, octubre 2022.